

BASES PARA LA ASISTENCIA A LA 4ª EDICIÓN DEL MÁSTER SOBRE “ASISTENCIA CLÍNICA AVANZADA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS-SEIMC”

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta convocatoria es facilitar el acceso de los socios de SEIMC al Máster en “Asistencia Clínica Avanzada en Enfermedades Infecciosas”.

El programa formativo del Máster se centra en introducir los conceptos fundamentales de la atención clínica especializada en enfermedades infecciosas y proporcionar herramientas básicas al desempeño profesional de los médicos especialistas que inician su andadura profesional en Unidades, Secciones o Servicios de Enfermedades Infecciosas, y que necesariamente deberán ir complementando de la mejor manera posible durante su carrera profesional. Por tanto, no se trata de una actividad dirigida ni a Médicos Internos Residentes ni a los especialistas más veteranos que vienen desempeñando su trabajo en este campo desde hace muchos años.

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

Se ofrecen plazas para un total de 100 alumnos.

REQUISITOS

- Ser socio de la SEIMC.
- Desarrollar su labor profesional en centros españoles.
- Aportar documentación acreditativa de su desarrollo profesional de actividad asistencial en Unidades, Secciones o Servicios de Enfermedades Infecciosas.

Las solicitudes que no cumplan todos estos requisitos no serán evaluadas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Si el número de solicitantes excediera el número de plazas ofertadas (n=100), para la preselección de candidatos se seguirán los siguientes criterios de valoración por este orden de prioridad:

- Haber realizado la solicitud en la edición anterior del Máster y no haber obtenido plaza.
- Antigüedad como socio de la SEIMC

En caso de no cubrir las plazas se podrá reducir el tiempo exigido como especialista.

PLAZO PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES

Todos aquellos socios interesados en presentar la solicitud deberán COMPLETAR el siguiente formulario [\[ver/acceder\]](#).

Asimismo, deberán adjuntar documentación acreditativa (certificado del responsable de la unidad asistencial en la que trabaja) [\[descargar modelo\]](#) en la que se refleje que la persona

solicitante desarrolla su actividad profesional de actividad asistencial en Unidades, Secciones o Servicios de Enfermedades Infecciosas, especificando el tiempo total y las fechas de comienzo y fin, incluyendo si ha sido en diferentes centros hospitalarios.

IMPORTANTE: Aquellos socios que solicitaron y no fueron admitidos en la 3ª edición del Máster, tendrán que renovar su expresión de interés, haciendo una nueva solicitud para la 4ª edición del Máster. Del mismo modo deberá aportar la documentación que acredite que cumple los requisitos para optar a la 4ª edición de Máster. Si no se cumplen ambas condiciones, el candidato no podrá ser admitido como alumno el Máster.

Todas las solicitudes deberán remitirse desde hoy **hasta el próximo 6 de junio de 2025 (23:59 h. hora peninsular)**.

Aquellas solicitudes recibidas con posterioridad a esta fecha no serán evaluadas.

REGIMEN SANCIONADOR.

Apelamos al sentido de la responsabilidad de los solicitantes para que, en caso de resultar beneficiarios de una plaza, realicen un correcto uso de esta.

Es necesario que tengan en cuenta que el programa del Máster es altamente exigente y requerirá por parte de los alumnos un gran esfuerzo de asistencia y de horas de estudio. La Plataforma de Enseñanza Virtual dispone de un sistema de registro de asistencia a las clases muy preciso.

Para la obtención del Título de Máster en “Asistencia Clínica Avanzada en Enfermedades Infecciosas”, la memoria académica del mismo, aprobada por la Universidad de Sevilla, exige lo siguiente, entre los criterios de evaluación y calificación:

- 1) Las Videoconferencias son de obligatoria asistencia en el 100%.
- 2) A los alumnos que no hayan asistido a alguna de las videoconferencias, se les solicitará justificación de fuerza mayor, si la tuviesen.
- 3) Las ausencias justificadas, podrán recuperarse con un Informe de la Videoconferencia, cuya grabación estará disponible en la Plataforma de Enseñanza Virtual del Máster.

Por tanto, aquellos solicitantes que obtengan plaza para cursar el Máster que, sin causa justificada, abandonen los estudios del Máster o no cumplan con todos los requerimientos académicos para la obtención del título, no podrán optar a solicitar becas o cualquier otra actividad formativa convocadas por la SEIMC durante el plazo de los siguientes tres años.